

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
- 2. Que, el artículo 82, de la ley Nº 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
- 4. Sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2022, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2023.
- 5. Decreto Afecto Nº 2.608 del 26.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- **6** Decreto N° 2.341 de fecha 26.12.2022, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2023 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo con la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS			
ITEM	DENOMINACION	МО	NTO M\$
215.22.08.007.000 (2.1.1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	-	3.000
	TOTAL, DISMINUCION DE GASTOS M\$	-	3.000

AUMENTO DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.08.007.000 (4.12.1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	3.000
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$	3.000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





V°B° DIRECTORA

